

# **AYUDAS PARA LA COMPENSACION DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**

El Boletín Oficial de la Comunidad ha publicado la Orden 23/2012, de 12 de noviembre, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se convocan ayudas directas a emprendedores que creen y mantengan el empleo.

Dichas cuantías van dirigidas a la compensación de cuotas de la Seguridad Social **de los nuevos contratos de trabajo o de las prórrogas de contratos de trabajo celebrados a jornada completa, o a jornada parcial igual o superior al 75% de la jornada ordinaria**, realizados entre el período que comprende desde 1/01/2012 a 31/12/2012,

Se bonificará un máximo de 18 meses de cuotas. Podrán acogerse a estas ayudas Trabajadores autónomos o empresas, que se hayan dado de alta o constituido como empresa, respectivamente, en los últimos 6 años y no superen los 50 trabajadores.

Se beneficiarán de esta medida, los ***empresarios madrileños que fomenten la creación de empleo y la estabilidad laboral***. Con ella un empresario podrá ahorrarse, en función de la duración del contrato, entre 240 y 2.880 euros por trabajador.

Se aplicarán las siguientes bonificaciones:

- **80 euros por mes completo del contrato o prórroga cuando su duración sea de tres a cuatro meses.**
- **120 euros por mes cuando sean de cinco a seis meses.**
- **160 euros por mes para contratos o prórrogas superiores a seis meses.**

Serán 18 el máximo número de meses compensables..

Los beneficiarios de la subvención deberán presentar la solicitud en plazo (hasta el 10 de diciembre) y cumplir los siguientes requisitos: entre otras, estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y tener el domicilio social y fiscal en la Comunidad de Madrid.

El pago de la ayuda estará condicionado a que el beneficiario acredite la realización de la contratación subvencionada mediante la presentación de la correspondiente documentación justificativa (incluyendo los contratos y prórrogas realizados).

Más información en el siguiente enlace.

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_ConvocaPrestac\\_FA&cid=1142703720154&definicion=AyudaBecaSubvenciones&idConsejeria=1142697631805&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1142652631521&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100986&tipoServicio=CM\\_ConvocaPrestac\\_FA](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1142703720154&definicion=AyudaBecaSubvenciones&idConsejeria=1142697631805&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1142652631521&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100986&tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA)